

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6418.-

POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Asunción, 3 de diciembre de 2021

VISTO: La conmemoración del día de la Virgen de Caacupé; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1) de la Constitución, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la mayoría del pueblo paraguayo profesa gran devoción a la Virgen de Caacupé, realizando peregrinaciones desde distintos puntos del país hasta la Basílica de Caacupé, en los días previos al 8 de diciembre.

N° 1833.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase asueto para la Administración Pública y Entidades Descentralizadas, el día martes 7 de diciembre de 2021, a partir de las 12:00 horas.

Art. 2°.- Exclúyase del asueto declarado en el artículo 1° de este decreto a los funcionarios y empleados públicos que prestan servicios médicos de urgencia y en horarios especiales, y a los funcionarios afectados a los servicios públicos imprescindibles para la comunidad.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MARIO AEB...